

**PLE 26-OCT-23 (2/CP) MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES.**

PLE 26-OCT-23 (2/CP)

« VISTA la liquidación del presupuesto de 2022 aprobada por Resolución de Alcaldía de 25 de abril de 2023 (4/SG), en la que se cuantifican los Remanentes de Tesorería de 2022; visto el informe de Escuelas Infantiles justificativo de las necesidades de crédito para gastos de personal; visto el informe de la Oficina de Presupuestos y Estudios que analiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria; así como la normativa vigente sobre el destino del remanente de tesorería para gastos generales y sobre modificaciones presupuestarias, SE ACUERDA:

1.- Aprobar generación de crédito en el presupuesto de 2023 del **Ayuntamiento de Pamplona** de 2023, en la partida 80/32310/410000 Escuelas Infantiles – Transf. corriente a OOAA, por importe de 419.227,35 euros, financiado con subvenciones del Gobierno de Navarra para Escuelas Infantiles (partida de ingresos 20/45030).

2.- Aprobar generaciones de crédito en el presupuesto de 2023 del **Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles**, por importe total de 419.227,35 euros, financiadas con el incremento de la aportación del Ayuntamiento de Pamplona en el mismo importe (partida ingresos 71/40000 del presupuesto de Escuelas Infantiles), según el siguiente detalle:

| <b>PARTIDA</b>  | <b>DESCRIPCION PARTIDA</b>         | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|------------------------------------|----------------|
| 71/32310/120090 | Retribuciones básicas funcionarios | 42.778,30      |
| 71/32310/131001 | Retribuciones básicas contratados  | 34.222,64      |
| 71/32310/131090 | Retribuciones sustituciones EEII   | 142.594,34     |
| 71/32310/160000 | Seguridad Social                   | 199.632,07     |

3.- Aprobar suplementos de crédito en el presupuesto de 2023 del **Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles**, por importe total de 315.772,65 euros, financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de Escuelas Infantiles, según el siguiente detalle:

| <b>PARTIDA</b>  | <b>DESCRIPCION PARTIDA</b>         | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|------------------------------------|----------------|
| 71/32310/120090 | Retribuciones básicas funcionarios | 32.221,70      |
| 71/32310/131001 | Retribuciones básicas contratados  | 25.777,36      |
| 71/32310/131090 | Retribuciones sustituciones EEII   | 107.405,66     |
| 71/32310/160000 | Seguridad Social                   | 150.367,93     |

4.- Se considera aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto.

5.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en el punto 3 del presente acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación